



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108 - 2020-MPS/A

Sechura, 10 de Febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 049-2020-MPS-GM/GPyP de fecha 06 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre AUTORIZACION DE PAGO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 024-2020-MPS-GM-GDEL de fecha 24 de enero del 2020, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, precisa que mediante carta N° 0439-2019-MPS-GM-GDEL, se alcanzó el acta de entrega y recepción, del día 23 de diciembre del 2019, por parte de la representante de la Empresa Fosfatos del Pacífico S.A. la donación de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), con el cheque del BCP N° 135314466 para el proceso de Formalización de Pescadores Artesanales y Entrega de Carnet de Pescador, razón por la cual solicita se realice el pago correspondiente al Centro Medico Castelli S.R.L. quien ha emitido la Factura electrónica E001-7, por lo solicita su atención correspondiente.

Que, mediante informe de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que con respecto a la solicitud por parte del Gerente de Desarrollo Económico Local, sobre el pago de formalización de pescadores artesanales y entrega de carnet de pescador artesanal, por el importe de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000138 para atender el pago de Formalización de Pescadores Artesanales y Entrega de Carnet de Pescador Artesanal, solicita se emita la resolución de alcaldía correspondiente.

Que, conforme se aprecia del expediente, mediante Carta N° 0439-2019-MPS-GM-GDEL, alcanza el acta de entrega y recepción del Cheque del BCP N° 13531446 6 por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), para el proceso de Formalización de Pescadores Artesanales y Entrega de Carnet de Pescador Artesanal, actividad que conforme lo señalado por el Gerente de

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PAGO PARA LA FORMALIZACION DE PESCADORES ARTESANALES Y ENTREGA DE CARNET DE PESCADOR ARTESANAL, por la suma total de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), la misma que será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000138, emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, EJECUTAR y COORDINAR las acciones correspondientes para el Pago al Centro Medico Castelli S.R.L., en cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTICULO 4°.- Dar cuenta solicitante, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec. Gral.

1000
1000

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY